

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 9 de septiembre de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1776

Palmira, Valle del Cauca, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Declaración de Pertenencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00505-00
Demandante:	Denis Jurado García
Apoderada Judicial:	María Eugenia Vidal García
Correo Electrónico:	mariu6418@hotmail.com
Demandada:	María Antonia Aros de Castro y personas inciertas e indeterminadas

I. Asunto:

Ingresado a Despacho la presente actuación, se percata que en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto que admitió la presente actuación, se surtió requerimiento a la parte actora para que previo a ordenar el emplazamiento de la Sra. María Antonia Aros, sirviera realizar solicitud ante la Registraduría Nacional del Servicio Civil a fin de obtener el número de cédula de esta; empero, pese a no haber dado cumplimiento la actora a lo requerido, en auto del 22 de julio de la anualidad en el numeral quinto, se ordenó incluir los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. – DEJAR SIN EFECTO el numeral quinto de la parte resolutive del auto 1394 del 22 de julio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva. En lo demás, permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MS

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 67 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

**Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e264cc0d8b7951066486e9c854d7b05e12f9ae92bac2551a236e06b0bb4777**

Documento generado en 09/09/2021 04:48:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**